SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.168

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.127 de 13 de junio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía IMPORTADORA GALLEGOS MORA C LTDA., con domicilio en el cantón Riobamba, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por oficio ingresado a este Despacho, la señora Mirta Gallegos Mora, en su calidad de gerente de la compañía IMPORTADORA GALLEGOS MORA C LTDA., solicita se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de su representada;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2016-158-M de 05 de agosto de 2016, emitido por Registro de Sociedades, informa que la compañía IMPORTADORA GALLEGOS MORA C LTDA., ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-139-M y SCVS-IRA-COAC-2016-104-M, de 05 de agosto de 2016, certifican que la compañía IMPORTADORA GALLEGOS MORA C LTDA., no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

QUE mediante memorando nro. SCVS.IJ.IRA.2016.161 de 05 de agosto de 2016, la Intendencia Regional de Ambato, ha emitido informe jurídico favorable para que se suscriba la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la inactividad de la compañía IMPORTADORA GALLEGOS MORA C LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al señor Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

Superintendencia de Compañías
05-01-2016

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 05 de Agosto de 2016.

Dra. Mónica Martinez Durán.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MJHG
Expediente: 15808	